

INFORME DEL COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRUCMAG S.A.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2015.

Con la finalidad de que la Junta General de Accionistas de **ESTRUCMAG S.A.** quede en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, respecto a lectura, consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuado a los Estados Financieros del año 2014.

Para la elaboración de presente informe me he sometido a las obligaciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 217, faculta a los comisarios designados.

1.- He revisado el estado de balances financieros y el de cuenta del 2014 y el estado de resultados integral, observando que durante el año no se ha realizado ninguna actividad comercial.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que evidencian las cifras y revelaciones en los estados financieros. Por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la administración de **ESTRUCMAG S.A.**, en relación a lo siguiente:

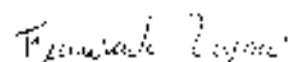
- Cumplimiento por parte de los administradores y de todas las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los libros de la Junta General de Accionistas, actas y otros de acciones y accionistas, así como los correspondientes y otros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de libros y otros de la compañía sea adecuada.
- Que los estados financieros sean de acuerdo a los principios de la Ley.

3.- No se presentó ningún documento significativo de las obligaciones de **ESTRUCMAG S.A.**, por parte de la administración como adeudo de retención.

Adicional a revisión efectuada no se ha detectado anomalías en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el orden de día de las Juntas Generales de Accionistas.

Sin otro comentario a respecto, me despido.

Atentamente



CPA. FERNANDO VARGAS SELLAN

C.I. No 091816974-9

REG. No G 11 066